

INFORME

Consulta pública previa a la elaboración de un Proyecto de Decreto Foral para el establecimiento de medidas de conservación de las aves esteparias de Navarra

Mediante Orden Foral 44/2022, de 31 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se inició el procedimiento para la elaboración de un proyecto de decreto foral para el establecimiento de medidas de conservación de las aves esteparias de Navarra.

Con fecha 4 de abril de 2022 se inició el proceso de consulta pública previa a la elaboración del citado proyecto de decreto foral, a través del Portal de Gobierno Abierto (Participación), indicándose como fecha de finalización de la consulta el 30 de abril de 2022.

Tal y como viene reflejado en el Portal de Gobierno Abierto (Participación), el objeto de dicha consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas para esta futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En el plazo establecido para dicha consulta previa se han recibido aportaciones del Colegio Oficial de Biólogos (29 de abril de 2022).

Fuera del plazo establecido para dicha consulta previa se han recibido aportaciones de EDP Renovables España, S.L.U. (3 de mayo de 2022).

Tras la revisión de las aportaciones recibidas en el plazo establecido y fuera del mismo, el resultado de la misma ha sido el siguiente:

- Colegio Oficial de Biólogos

APORTACIONES RELATIVAS A LOS SIGUIENTES APARTADOS:	RESPUESTA TRAS SU REVISIÓN
“Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa”	Se han tenido en cuenta
“La necesidad y oportunidad de su aprobación”	Se han tenido en cuenta
“Los objetivos de la norma”	Se han tenido en cuenta
“Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Se han tenido en cuenta

- EDP Renovables España, S.L.U.

APORTACIONES	RESPUESTA TRAS SU REVISIÓN
<p>PRIMERA: “Garantizar un trámite adecuado de información pública para todas las medidas que se formulen”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha tenido en cuenta: Tras el proceso de consulta previa realizado, se realizará un proceso de información pública del Proyecto de Decreto Foral. - Se ha tenido en cuenta: Respecto a la puesta a disposición de todos los interesados de cualesquiera informes, estudios, observaciones, hipótesis y datos empleados para elaborar la correspondiente zonificación, el cauce establecido para ello es la tramitación de una solicitud de información ambiental.
<p>SEGUNDA: “Es fundamental evitar la aplicación con carácter retroactivo de cualquier zonificación que se apruebe en el contexto del Decreto Foral”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha tenido en cuenta: Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
<p>TERCERA: “Es fundamental compatibilizar la conservación de las aves esteparias con el desarrollo de sistemas de generación de energía fotovoltaica en Navarra”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha tenido en cuenta: Si bien el objeto de este Decreto Foral es la recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra, su contenido permite perfectamente la compatibilización de la protección de la biodiversidad con el desarrollo de la energía fotovoltaica. - No se ha tenido en cuenta la aportación “<i>La prohibición del despliegue de este tipo de instalaciones según zonificación establecida debería evitarse y, en su lugar, debería requerirse que estas instalaciones participen en programas adecuados de vigilancia y protección de las especies</i>”. La determinación de áreas en las que las actividades con potencial efecto sobre la biodiversidad son objeto de limitación es una herramienta ampliamente utilizada en la protección de especies. Precisamente es uno de los elementos que contribuye a la compatibilidad del desarrollo de actividades humanas con la preservación de la biodiversidad.

Pamplona, 3 de junio de 2022

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
 DE BIODIVERSIDAD

Enrique Eraso Centelles